

y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 14 de Octubre de 2003, en el que se establece que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de Enero de 2003.

Se hace constar conforme al artículo 242 de la L.S.A., el derecho de socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Madrid, 24 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Urola, Sociedad Limitada.—50.305. y 3.^a 19-11-2003

URRETXU CAST ALLOYS, S. L. L.
(Sociedad absorbente)

FUNDICIONES URRETXU, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las juntas generales de la sociedad beneficiaria, y absorbente, Urretxu Cast Alloys, Sociedad Limitada Laboral, y la absorbida, y extinguida, Fundiciones Urretxu, Sociedad Limitada, han aprobado la absorción de la segunda por la primera, y como balances de fusión los cerrados para las mismas el día 26 de Junio de 2003 y el día 31 de Diciembre de 2002. Y por todo ello, el proceso enunciado, conforme al proyecto de fusión objeto de depósito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, con traspaso del patrimonio de la absorbida, a título universal.

Los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Urretxu, 11 de noviembre de 2003.—Los administradores de las sociedades, Don José María Alonso Ruiz y Don Bernardo Berrocal Alvarez.—51.351. 2.^a 19-11-2003

VALCANSADO,
SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 1 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de quinientos noventa y cinco mil quinientos noventa y un euros (595.591,00 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a un socio, mediante la amortización de 9.910 acciones nominativas: 605 acciones nominativas de la Serie A con un valor nominal de 60,10 euros y números 101 a 705 ambas inclusive y 9.305 acciones nominativas de la serie B con un valor nominal de 60,10 euros, números 1 a la 9.305 ambas inclusive.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de 10 días, transcurrido un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Se modifica, como consecuencia de la reducción de capital, el artículo 5.º de los Estatutos sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:

«Artículo 5.º Capital. El capital social es de Un millón ochocientos nueve mil diez euros (1.809.010)

representados por dos series de acciones. La serie A compuesta por 100 acciones nominativas, con un valor nominal cada una de ellas de sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros), numeradas correlativamente de la 1 a la 100 ambos inclusive. Y la serie B, compuesta de treinta mil (30.000) acciones nominativas, con un valor nominal cada una de ellas de sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros), numeradas correlativamente de la 9.306 a la 39.305 ambos inclusive.

El capital está íntegramente suscrito y desembolsado.»

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de la Sociedad, Don Aurelio Álvarez Álvarez.—51.588.

VALDILLANA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
MOBILIARIA DE CAPITAL
VARIABLE DE FONDOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 32, los días 11 de diciembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y 12 de diciembre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Disminución de las cifras de capital inicial a 2.404.050 euros y disminución de la cifra de capital estatutario máximo a 24.040.500 euros, sin modificar la cifra de capital en circulación, todo ello mediante la anulación de las acciones correspondientes y sin devolución de aportaciones a los socios. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Alfonso de los Casares Pérez.—51.549.

VERMEULEN,
SOCIEDAD LIMITADA
COMISARIOS DE AVERÍAS
(Sociedad absorbente)

APPLUS DAMAGE SURVEYS
AND CLAIMS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de Vermeulen Sociedad Limitada Comisarios de Averías y Applus Damage Surveys and Claims,

Sociedad Limitada, han acordado por unanimidad el día 10 de noviembre de 2003 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Applus Damage Surveys and Claims, Sociedad Limitada por parte de Vermeulen Sociedad Limitada Comisarios de Averías, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio de esta última a la sociedad absorbente.

No se produce aumento de capital social en la sociedad absorbente, ni canje alguno de acciones, al estar tanto la Sociedad absorbente como la Sociedad absorbida participadas por los mismos socios y en la misma proporción. Las operaciones de la sociedad extinguida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2004. No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni Administradores.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 10 de noviembre de 2003.—Doña Ángela Casals Noguer, Secretaria del Consejo de Administración de Vermeulen Sociedad Limitada Comisarios de Averías y del de Applus Damage Surveys and Claims, Sociedad Limitada.—50.243. y 3.^a 19-11-2003

VIANNEY ESPAÑA, S. A.
(Sociedad escindida)

NOVA CEI 2000, S. A.
(Sociedad beneficiaria preexistente)

VIANNEY ESPAÑA, S. A.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de Escisión Total

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las sociedades «Vianney España, Sociedad Anónima» y «Nova Cei 2000, Sociedad Anónima» han acordado con fecha 10 de noviembre de 2003 la escisión total de la sociedad «Vianney España, Sociedad Anónima», con división de su patrimonio en dos partes para su traspaso respectivo a dos sociedades: la sociedad beneficiaria preexistente «Nova Cei 2000, Sociedad Anónima» y la sociedad beneficiaria de nueva creación «Vianney España, Sociedad Anónima», previa disolución sin liquidación de la sociedad objeto de escisión, todo ello en los términos del proyecto de escisión total que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la escisión total acordada, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 234 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 10 de noviembre de 2003.—Don José Adolfo Prieto Para, Administrador Único de «Vianney España, S. A.» y «Nova Cei 2000, S. A.».—50.688. 2.^a 19-11-2003

VICENTE GARCÍA GARCÍA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el pasado 14 de Noviembre de 2003 acordó por unanimidad: —La transformación de sociedad anonima en sociedad limitada. —Modificar la denominación social que en lo sucesivo sera «VG Creación de Espacios de Comuni-

cación, Sociedad Limitada». —Cambiar de domicilio social al P.I. El Regas (Barnasud), calle de la Roda 8A-8B de Gavá, modificando los estatutos sociales.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 150 y 224 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gavá, 14 de noviembre de 2003.—Los Administradores solidarios, Javier Carbonell Lledó y Javier Foradada Morgado.—51.552.

**VIENA INMUEBLES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

RIONTER, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Accionista Único de la sociedad Viena Inmuebles, S. A. Sociedad unipersonal y el Accionista Único de la sociedad Rionter, S. A. Sociedad unipersonal, acordaron respectivamente, el 13 de noviembre de 2003, la fusión de Viena Inmuebles, S. A. Sociedad unipersonal y Rionter, S. A. Sociedad unipersonal, por absorción de ésta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, conforme a los Balances de Fusión de ambas compañías cerrados a 30 de septiembre de 2003 y al proyecto de Fusión de fecha 16 de octubre de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de noviembre de 2003.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y los acreedores de las sociedades Viena Inmuebles, S. A. Sociedad Unipersonal y Rionter, S. A. Sociedad Unipersonal, tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Durante el Plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2003.—Rafael Alonso Dregi. Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Viena Inmuebles, S. A. Sociedad unipersonal y Rionter, S. A. Sociedad unipersonal.—51.545. 1.^a 19-11-2003

VIGO BARCELONA, S. A.
(Sociedad absorbente)

AUTOCARES MARINEDA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Junta Generales Extraordinarias de las sociedades expuestas, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 11 de noviembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Vigo Barcelona, S. A.», de la sociedad «Autocares Marineda, S. L., Sociedad Unipersonal»; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser la sociedad absorbente «Vigo Barcelona, S. A.», única titular de todas las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida «Autocares Marineda, S. L., Sociedad Unipersonal», adquiriendo la absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, que se disuelve sin liquidación, conforme a los balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2003 y al Proyecto de Fusión de fecha 29 de octubre de 2003, que fue redactado y suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las coeditadas intervinientes y que ha sido presentado y depositado en el Registro Mercantil de Lugo con fecha 7 de noviembre del actual. Asimismo, se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2003. la operación quedará acogida al Régimen Especial previsto en el capítulo X, título X, de la Ley 43/1995.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto y balance de fusión.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Lugo, 11 de noviembre de 2003.—El Administrador único de «Vigo Barcelona, S. A.», Raúl J. López López.—El Administrador único de «Autocares Marineda, S. L., Sociedad Unipersonal», Raúl J. López López.—51.360. 2.^a 19-11-2003

YOUNG & RUBICAM, S. L.

Anuncio de escisión parcial

La Junta General celebrada el 5 de noviembre de 2003, aprobó escindir la rama de actividad desarrollada por su filial Ad-Hoc Young & Rubicam, S. L., y traspasar los elementos patrimoniales afectos a dicha rama a Ad-Hoc Shareholdings, S. L., de nueva creación.

Se hace constar el derecho de acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como su derecho de oposición.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—Pierre Chedaille, Secretario del Consejo.—51.063. y 3.^a 19-11-2003

ZIRCONIO, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Zirconio, S. A., convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Vila-real, Carretera de Onda, Kilómetro 3, el próximo día 10 de diciembre de 2003, a las doce treinta horas en primera convocatoria y, en su defecto, en el mismo lugar y hora el día siguiente en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, reelección y, en su caso, cese de consejeros.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas para los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Tercero.—Ratificar compraventa participaciones sociales por la propia sociedad.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, contemplado en los artículos 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. Corresponde a los accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vila-real, 10 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Cosme Miralles López.—50.899.